

INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE CONTRATACION MENOR MIXTA DEL SUMINISTRO EN ALQUILER Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPAS, PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE 2024.

Expdte: 2024/2391/01

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. Órgano de Contratación Competente.

El Alcalde-Presidente, de conformidad con la Disposición Adicional 2, apartado 1 que establece que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

No obstante, la competencia en contratos menores se encuentra delegada en el Tercer Teniente-Alcalde, de conformidad con el decreto de Alcaldía número 413/2023, de 19 de junio.

2. Necesidad e idoneidad del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los Municipios ejercerán en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en las siguientes materias: Promoción de la Cultura e información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Al no disponer éste Ayuntamiento de carpas al objeto de proteger a los ciudadanos de las inclemencias del tiempo durante la celebración de los actos que componen las fiestas del carnaval 2024 (Coronación, Ajo caliente, baile de disfraces, etc) el Ayuntamiento promueve la contratación de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de carpas, protegiendo a los trebujeneros y los visitantes que se acercan a nuestra localidad durante estos días de fiestas de las inclemencias del tiempo propias de ésta época del año, y potenciar así mismo la atracción de personal al centro, contribuyendo al aumento de las actividades y disfrute de la oferta cultural, comercial y gastronómica de esta zona, dentro de las competencias que tiene atribuidas este Ayuntamiento.

3. Informe sobre insuficiencia de medios.

.- Insuficiencia de medios materiales: Este Ayuntamiento no dispone de carpas al objeto de proteger a los ciudadanos de las inclemencias del tiempo con motivo de la celebración de las fiestas de carnaval 2024.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006649C00Q7M8U3S4B0G2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024239100000001
	ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 15/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2024 11:16:42		Fecha: 15/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



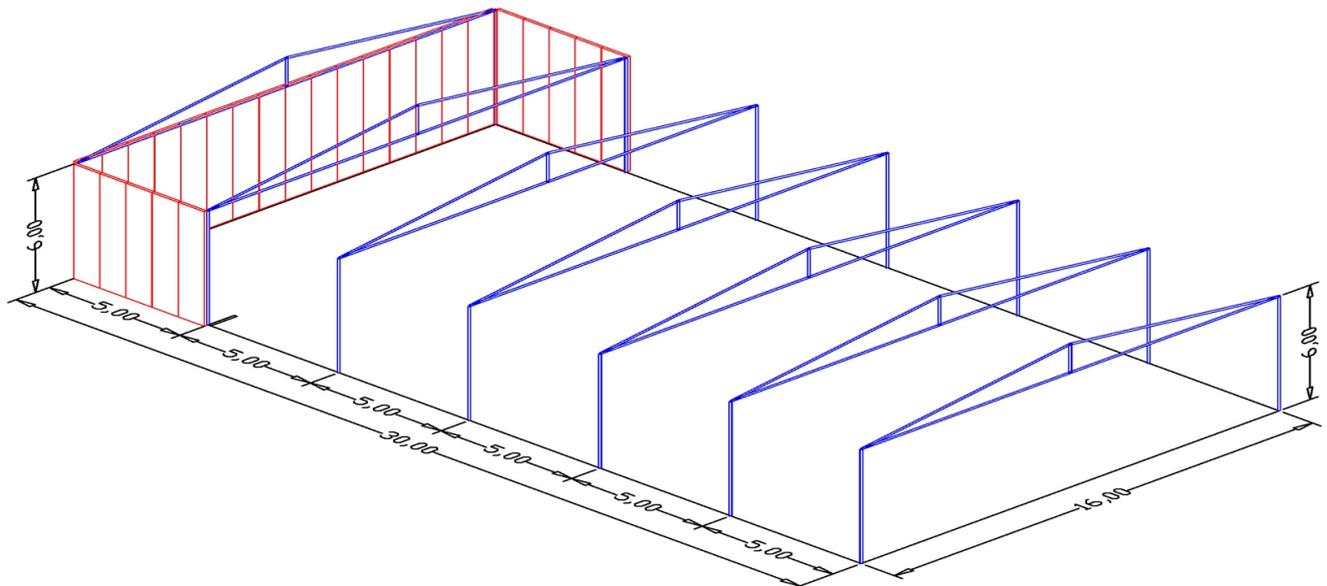
- Insuficiencia de medios personales: En la plantilla de personal, no consta una plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requieren este servicio al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por personal especializado, teniendo en cuenta además que estas actividades se realizan dentro de unos horarios y días en consonancia con el tiempo libre de los usuarios, por lo que no puede ser atendida por el personal de esta administración.

4. Objeto del contrato y justificación de no alteración del mismo.

Será objeto del contrato la prestación del suministro en alquiler, y el servicio de instalación, mantenimiento, y desmontaje de carpas para las fiestas de carnaval de 2024. Este servicio incluye el transporte, carga, descarga, mantenimiento, conservación, montaje y desmontaje.

Las dimensiones y especificaciones técnicas de las carpas a instalar serán como mínimo y obligatoriamente las siguientes:

- Una caseta de 15 o 16 metros x 30 metros en planta, más una pared de fondo de chapa de aluminio de 15 o 16 metros por toda la altura, más 2 paredes laterales de chapa de aluminio de 5 metros por toda la altura. Altura: 6 metros de hombro. El color debe ser blanco y las chapas lisas. Estará ubicada en la Plaza de España, conforme al croquis siguiente:



- Una caseta de 5 metros x 15 metros en planta, sin paredes laterales ni de fondo, de color blanco. Estará ubicada frente a la jefatura de la Policía Local.

- Una caseta de 5 metros x 15 metros en planta, sin paredes laterales ni de fondo, de color blanco. Estará ubicada frente a la Parroquia de la Purísima Concepción.

- Una caseta de 5 metros x 15 metros en planta, sin paredes laterales ni de fondo, de color blanco. Estará ubicada en la Plaza de Don Antonio Cañadas.

La estructura de las carpas deben estar compuestas de perfiles de aluminio anodizado, sólido y ligero.

Las carpas deberán llevar incluidos sistemas de montaje para no clavar, más lastres de hormigón a razón de 400 Kg por pata, con perfiles de aluminio.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006649C00Q7M8U3S4B0G2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 15/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2024 11:16:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024239100000001 Fecha: 15/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



Las lonas de techo de las carpas deberán ser de alta calidad, compuestas de poliéster con recubrimiento PVC, homologadas y de color blanco.

Las carpas/casetas deberán ser ignífugas, ya que lleva a cabo la quema de la “Bruja Piti” el 25 de febrero por la tarde/noche después de la cabalgata de carnaval.

El adjudicatario tendrá que contar con un servicio de guardia para solucionar las posibles incidencias, así como un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.

Cualquier aclaración acerca de las instalaciones solicitadas se podrá solicitar en la sede Municipal.

Así mismo se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 99.2 LCSP) y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato (art.118.3 LCSP en relación con el artículo 118.1 LCSP).

5. Justificación de la no división en lotes del contrato.

A efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, único atendiendo a la naturaleza del mismo, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, interrelacionadas entre sí, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, lo que provocaría la ineficiente realización del servicio encomendado, aparte de encarecer el mismo, por lo que esta contratación no contempla la división en lotes, en aras a la eficiencia.

6.- Ubicación.

Las carpas se instalarán en la Plaza de España, frente a la jefatura de la Policía Local, frente a la Parroquia de la Purísima Concepción y en la Plaza de Don Antonio Cañadas.

7.- Presupuesto.

El precio máximo del contrato que el órgano de contratación puede comprometer, esto es, el presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (16.335,00 EUROS), I.V.A. incluido, cuyo valor estimado, sin I.V.A. incluido, ascendente a la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00), ha sido calculado en función del valor real del contrato adjudicado durante el ejercicio 2023, en atención al carácter de periodicidad del contrato, de conformidad con el artículo 101.10 de la LCSP, así como con los precios de mercado actualizados de conformidad con el artículo 101.7 LCSP.

8.- Plazo de duración y especificaciones del montaje.

Las carpas para la celebración de las fiestas de carnaval 2024 deberán estar totalmente instaladas el día 15 de febrero de 2024, para la inauguración de las fiestas el día 16 de febrero y se mantendrá hasta el día 25 de febrero de 2024 o hasta una semana más tarde, si como consecuencia de las inclemencias del tiempo, propias de ésta época, se suspende y aplaza la gran cabalgata de carnaval.

Especificaciones de montaje y desmontaje: El techo de la carpa instalada en la Plaza de España deberá ser desmontado y retirado el domingo 25 de febrero por la mañana al objeto de proceder por la tarde/noche a la quema de la “Bruja Piti”, al término de la gran cabalgata de carnaval.

9.-Publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Trebujena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006649C00Q7M8U3S4B0G2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 15/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2024 11:16:42	EXPEDIENTE :: 2024239100000001 Fecha: 15/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	---



En aras de garantizar los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia en la contratación pública, como factor de eficiencia y de racionalización en la selección del adjudicatario y en el gasto público, se publicará anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Trebujena alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, a los efectos de garantizar la calidad de la contratación, con la concurrencia de ofertas, así como la igualdad de trato y no discriminación en el acceso de los particulares a la contratación pública.

10.- Plazo de presentación de ofertas y documentación a presentar.

A los efectos de agilizar el procedimiento, las ofertas se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: contratacion@trebujena.com, dentro del plazo de CINCO DIAS HABLES, hasta las 14:00 horas del último día hábil, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

11.- Criterios de Valoración.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:

- Se valorará el coste económico de la prestación del suministro en alquiler y del servicio.
- Se valorarán las mejoras propuestas.

Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan las dimensiones y especificaciones técnicas contempladas en el punto 4.

12.- Resolución del contrato.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación.

En Trebujena, a la fecha de la firma digital.

El Tercer Teniente-Alcalde,

Delegado de Contratación Menor,

Fdo: Antonio Fernández Núñez.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006649C00Q7M8U3S4B0G2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 15/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2024 11:16:42	EXPEDIENTE :: 2024239100000001 Fecha: 15/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	---

